



Dpto. Jurídico y Extranjería

RESOLUCION EXENTA N° 3929 /18

IQUIQUE, 28 de diciembre de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- Que se ha efectuado un proceso de revisión interna del organigrama y de las funciones del personal de esta Intendencia Regional de Tarapacá, estimándose necesario efectuar ajustes a fin de cumplir de manera eficiente y eficaz con las funciones del servicio, teniendo en consideración, en especial el uso de plataformas tecnológicas para el cumplimiento de la función pública.

2.- La necesidad de contar con un organigrama que refleje la realidad institucional actual en el funcionamiento de la Intendencia Regional de Tarapacá.

3.- Las facultades que me confiere la Ley 19.175, el Decreto con Fuerza de Ley 22 de 1959 y demás normas pertinentes; lo señalado en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

1°.- **DEJENSE SIN EFECTO**, todas las Resoluciones anteriores que aprobaban manual de funciones y organigrama de la Intendencia Regional de Tarapacá, en especial la Resolución Exenta 3539 de 26 de noviembre de 2018.

2°.- **APRUEBASE** el organigrama adjunto el que debe entenderse reproducido, incorporado y formar parte integrante de la presente resolución.

3°.- **APRUEBASE**, así mismo, el Manual de Funciones de la Intendencia Regional de Tarapacá, adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

4°.- Los documentos que por este acto se aprueban, comenzarán a regir el día primero de enero de dos mil diecinueve.

ANOTESE y COMUNIQUESE

MIGUEL ANGEL QUEZADA TORRES
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA

ROSA AMELIA THEODULOZ DEL PUERTO
Abogado
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA

